

cion el número de fabricantes y las garantías que debieran ofrecer los que se dedicasen a esta industria, evitando la creación de un indecente número de agentes especiales, a cuyo cargo se fiare la vigilancia de aquellos establecimientos, con el objeto de que no fueran defraudados los Derechos del Estado.<sup>2</sup> Con la desaparición de los Derechos de fabricación, debe rá desaparecer el odioso sistema fiscal, y los numerosos agentes administrativos que sería necesario crear para percibirlos y ejercer la vigilancia que con ellos intenta el Gobierno. Ya hemos dicho que toda la atención de la administración en este punto debe fijarse en las Aduanas y el resguardo. Donde más fácilmente puede esconderte contra el Contrabando, y desviar sus golpes. Hija, limitar el número de fabricas, será sustituir el monopolio del Gobierno, escusible, porque se ejerce en interés de todos los españoles con el monopolio de algunos particulares, pero éste es insufrible ante el respetable principio de igualdad civil - Vedadima pre-  
guntas. Si moderadas o excesivas las cuotas que según el Proyecto habrían de satisfacer los traficantes por mayor y esquendores al por menor<sup>2</sup> en cualquiera de los dos casos, que modificaciones admite el pensamiento de la administración? Atendiendo a que el número de establecim.<sup>tos</sup> y personas que habrían de consumir al pago de

